

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LAPUEBLA DE LABARCA****Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso excepcional de consolidación de empleo temporal de larga duración convocado para cubrir por concurso un puesto de limpiador/a y designación de titulares y suplentes del tribunal calificador**

Finalizado el plazo de presentación de instancias, por esta alcaldía, con esta fecha, se ha aprobado la presente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se expone concediéndose a los mismos un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOTHA, para proceder a la rectificación de los errores u omisiones que han motivado la exclusión o para presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Admitidos (1er apellido / 2º apellido / Nombre):

De la Torre Manteca, María Teresa.

Excluidos: ninguno.

Simultáneamente, se aprueba y publica el nombramiento de los miembros del Tribunal Calificador:

Presidencia. Titular: José María Blanco Mateo. Suplente: Vidal Olabarria Muñoz.

Vocalía (Instituto Vasco de Administración Pública). Titular: Valentín Fernández de Luco Martínez. Suplente: Javier Latorre Aguillo.

Vocalía. Titular: Celestino Garrido Sáenz. Suplente: Igor Nájera Garrido.

Vocalía. Titular: Olga Saenz de Tejada San Martín. Suplente: María Begoña Ayala León.

Vocalía. Titular: Pilar Muro Murillo. Suplente: Elvira Aguado Torrealba.

Secretaría. Titular: Jorge Gallo Medina. Suplente: Izaskun García Zorzano.

Representante del Instituto Vasco de Administración Pública acreditación de euskera. Titular: Susana Jauregi Arregui. Suplente: Iratxe Etxebarria Arizmendi.

El tribunal se constituirá previa convocatoria de su presidente/a y publicará sus acuerdos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca y en la página web www.lapuebladellabarca.eus

Las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público, cuando consideren que concurren las circunstancias establecidas en el artículo 23 de la citada ley.

La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se producen reclamaciones. Si las hubiera, serán admitidas o rechazadas mediante una nueva resolución, que aprobará las listas definitivas y será igualmente publicada.

Contra esta última resolución, así como contra la presente resolución de designación de miembros del tribunal, podrá presentarse recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a partir del

día siguiente a la publicación de la lista de definitiva admitidos y excluidos en el BOTHA, en el primer caso, o desde la presente publicación en el BOTHA, en el caso del nombramiento de miembros del tribunal, sin perjuicio de la presentación de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Con carácter previo, podrá presentarse un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde igual fecha, ante la alcaldía, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

En Lapuebla de Labarca, a 27 de septiembre de 2022

La Alcaldesa

MARÍA TERESA CÓRDOBA FERNÁNDEZ